

#3729

61/7727

Feb. 23/44

Proy. de ley aprobatoria de la Ord.
del Ayto. de Sabana de la Mar
por cuyo medio se designa con
el nombre de "Nicodemus Calcaño"
una calle de esa población.

6 Piezas

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo 1ro-44.-

1173

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados,
C I U D A D .-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio Número 1200 de fecha 23 de febrero del año 1944, anexo al cual remitió el proyecto de ley, por medio del cual se aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, dando el nombre de "Nicodemus Calcaño" a una calle de esa población.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/4428



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de febrero del 1944.

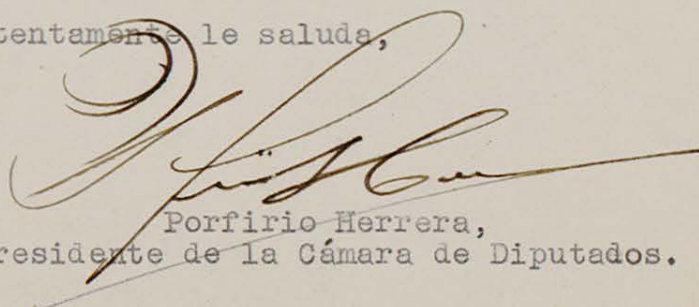
No. 1200.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, dando el nombre de "Nicodemus Calcaño" a una calle de esa población.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm

81/7727



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4630

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de marzo de 1944.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1174, de fecha 1 de marzo en curso, así como del proyecto de ley que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, dando el nombre de "Nicodemus Calcaño" a una calle de esa población, y significarle que ha sido promulgado con fecha 2 de marzo de 1944 y registrado con el No. 532.

De Ud. muy atentamente,

R. Paino Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

81/4-795

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Marzo lro-44.-

1171

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cáma-
ras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. pa-
ra los fines constitucionales, el anexo proyecto de
ley, por medio del cual se aprueba una Ordenanza del
Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar, dando
el nombre de "Nicodemus Calcaño" a una calle de esa
población.

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/7794



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar en fecha treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, por medio de la cual se designa con el nombre de NICODEMUS CALCAÑO la calle nueva que partiendo de la parte Oeste en la calle Sánchez de esa Ciudad, va a terminar en la calle 16 de agosto en el Ensanche ELUPINA CORDERO:

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO:—Queda aprobada la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar en fecha treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, que copiada a la letra dice así:

"AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SABANA DE LA MAR

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA COMUN DE SABANA DE LA MAR:

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal, ha dado la siguiente:

Ó R D E N A N Z A :

CONSIDERANDO: que el señor NICODEMUS CALCAÑO q.e.g.e. por las prendas morales que lo caracterizaron como ejemplo emulador de virtudes excelsas, se ha hecho acreedor a la gratitud e imperecedero recuerdo de todos los habitantes de esta Común;

-sigue-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre del 1930,
y 530, del 11 de julio del 1935;
VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Comuna
de Sabana de la Mar en fecha treinta y uno de diciembre del a-
ño mil novecientos cuarenta y tres, por medio de la cual se de-
signa con el nombre de NICHOLAS CALLES la calle nueva que
partiendo de la parte Oeste en la calle Sánchez de esa Ciudad,
va a terminar en la calle 16 de agosto en el caserío LUPINA
CONDEDO:
Con el voto favorable de más de las dos terceras partes
del número total de los miembros de cada Cámara,

SE ENVIÓ LA SIGUIENTE LEY :

UNICO.- Para aprobar la Ordenanza votada por el Ayunta-
miento de la Comuna de Sabana de la Mar en fecha treinta y u-
no de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, que

copiadas en las 4 hojas que constan de

REGISTRADA AL NO. 385

7. LEGISLATURA
Diciembre 1943

del libro letra...
de adelantos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Wanda Trujillo de...

[Handwritten signature]



las prensas...
con de virtudes ex...
e imperecedero...
- sigue -

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba una Ord. del Ayto. de Sabana de la Mar q.
ASUNTO: designa "Nicodémus Calcaño" una calle de esa población. - **PAG. No. 2.-**

CONSIDERANDO: que tanto en sentido material como moral, esta Común recibió incalculables servicios de tan ejemplar ciudadano que lo han hecho vivir en el recuerdo agradecido de sus hijos;

CONSIDERANDO: que concierne a los pueblos testimoniar por medio de sus instituciones representativas, su gratitud y reconocimiento a los que como el finado NICODEMUS CALCAÑO, trazaron normas de conducta, honradez, laboriosidad y filantropía dignas de los mejores encomios, y,

VISTA LA EXPOSICION, dirigida a esta Corporación por el Señor Eurípides de León Hernández, Síndico Municipal de esta Común, en fecha 30 del mes de Diciembre de 1943.

R E S U E L V E :

Art.1.-Designar como por la presente designa, "NICODEMUS CALCAÑO" la calle nueva que partiendo de la parte Oeste en la Calle Sánchez de esta ciudad, va a terminar en la calle 16 de Agosto en el Ensanche ELUPINA CORDERO.

Art.2.-Someter la presente Ordenanza, de acuerdo con la Ley a la aprobación del Congreso Nacional.

Art.3.-Facultar al Presidente del Hon. Ayuntamiento y al Síndico Municipal de la Común, para fijar la fecha de la colocación de las placas conmemorativas de esta resolución.

DADA en la sala Capitular del Ayuntamiento, a los 31 días del mes de Diciembre de 1943. Años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.- (Firmados) E. Arquimedes Duluc, Presidente del Ayuntamiento.-Luis Garrido, Vicepresidente.-Eurípides de León Hernández, Síndico Municipal.- Elías Calcaño, Secretario.- Luis M. Rubio, Regidor.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley que aprueba una Ord. del Ayto. de Sabana de la Mar q.
ASUNTO: designa "Nicodemus Calcaño" una calle de esa población.- PAG. No. 3.-

Presidente:
fdo. Porfirio Herrera

Secretarios:

Josefa Sánchez de González
Secretaria ad-hoc.-

José María Puig,
Secretario ad-hoc.-

FAM/.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

Josefa García Nolla
~~Josefa García Nolla~~
Secretaria.

Rafael F. Bonnelly

Rafael F. Bonnelly
Secretario.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

Presidente

Secretario

...

...

...

...

...



2^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. ...
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de ...
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.
Juan Trujillo ... de ...
Toda de las Oportunidades del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar en fecha treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, por medio de la cual se designa con el nombre de "NICODEMUS CALCAÑO" la calle nueva que partiendo de la parte Oeste en la Calle Sánchez de esa Ciudad, va a terminar en la calle 16 de agosto en el Ensanche ELUPINA CORDERO:

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Ordenanza votada por el Ayuntamiento de la Común de Sabana de la Mar en fecha treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y tres, que copiada a la letra dice así:

"AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SABANA DE LA MAR

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA COMUN DE SABANA DE LA MAR:

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Organización Comunal, ha dado la siguiente:

ORDENANZA:

CONSIDERANDO: que el señor NICODEMUS CALCAÑO q. e. g. e. por las prendas morales que lo caracterizaron como ejemplo emulador de virtudes excelsas, se ha hecho acreedor a la gratitud e imperecedero recuerdo de todos los habitantes de esta Común;

(s i g u e)

CONGRESO NACIONAL

 Proy. de ley q. aprueba una Ord. del Ayto. de Sabana de la Mar 2.
 designa "Nicodemus Calcaño" una calle de esa población.-

ASUNTO:

PAG. No. 2.

CONSIDERANDO: que tanto en sentido material como moral, esta común recibió incalculables servicios de tan ejemplar ciudadano que lo han hecho vivir en el recuerdo agradecido de sus hijos;

CONSIDERANDO: que concierne a los pueblos testimoniar por medio de sus instituciones representativas, su gratitud y reconocimiento a los que como el finado NICODEMUS CALCAÑO, trazaron normas de conducta, honradez, laboriosidad y filantropía dignas de los mejores encomios, y,

VISTA LA EXPOSICION, dirigida a esta Corporación por el Señor Eurípides de León Hernandez, Síndico Municipal de esta Común, en fecha 30 del mes de Diciembre de 1943.

R E S U E L V E:

Art. 1.- Designar como por la presente designa, "NICODEMUS CALCAÑO" la calle nueva que partiendo de la parte Oeste en la Calle Sánchez de esta ciudad, va a terminar en la calle 16 de Agosto en el Ensanche ELUPINA CORDERO.

Art. 2.- Someter la presente ORDENANZA, de acuerdo con la Ley, a la aprobación del Congreso Nacional.

Art. 3.- Facultar al Presidente del Hon. Ayuntamiento y al Síndico Municipal de la Común, para fijar la fecha de la colocación de las placas conmemorativas de esta resolución.

DADA en la sala Capitular del Ayuntamiento, a los 31 días del mes de Diciembre de 1943. Años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo. (Firmados) E. Arquimedes Duluc, Presidente del Ayuntamiento.- Luis Garrido, Vicepresidente.- Eurípides de Leon Hernandez, Síndico Municipal.- E-lías Calcaño, Secretario.- Luis M. Rubio, Regidor.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia

(s i g u e)

CONSTITUCION: que tanto en sentido material como formal, esta
 como también formalmente existían de tan ejemplo ciudadano
 que lo han hecho vivir en el resguardo guardado de sus hijos;
 CONSTITUCION: que se refieren a los pueblos testamentos por
 medio de sus instituciones representativas, en forma y respo-
 sabilidad e los que como el título NICODEMAS CALABO, tratan por
 sus de conductas, conductas, laboriosidad y filantropía dignas de
 las mejores acciones y;
 VISTA LA RESOLUCION, emitida a esta Corporación por el Se-
 ñor Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Nicolás Rodríguez de esta Comu-
 nidad, en fecha 30 del mes de Diciembre de 1945.

RESUMEN:

Art. 1. - Designar como por la presente designa, "NICODEMAS
 CALABO" la calle nueva que partiendo de la parte Oeste en la Ca-
 lle Sánchez de esta ciudad, va a terminar en la calle de los
 de en el número MILITIA ROMANA.
 Art. 2. - Solicitar la presente ORDENANZA de acuerdo con la
 Ley, a la aprobación del Congreso Nacional.

7. LEGISLATURA
 REGISTRADA AL No. 385
 en el folio..... del libro letra.....
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de
 hojas escritas en máquina é razón de dos
 ejemplares imperdibles.
 Ciudad Príncipe de.....
 Jefe de las Oficinas de.....



LEGISLATURA
 REGISTRADA con el Núm. 1570
 en el folio 82 del libro letra B de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 3
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales
 Ciudad Príncipe de D. D. 13 de 1946
 Ayudante de Secretarías



cia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

[Handwritten signature of Porfirio Herrera]

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

[Handwritten signature of Josefa Sánchez de González]
Josefa Sánchez de González,
Secretaria ad-hoc.

[Handwritten signature of José María Puig]
José María Puig,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

[Handwritten signature of M. de J. Troncoso de la Concha]

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

[Handwritten signature of Moisés García Mella]
Moisés García Mella
Secretario.

[Handwritten signature of Rafael F. Bonnally]
Rafael F. Bonnally
Secretario.-

que; El de la Restauración y la de la Era de Trujillo.

[Faint signature and text]

EXEMPLARES:

[Signature]

[Signature]

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Nueva, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de Marzo del año mil novecientos y cuatro; a las 101 de la Independencia, El de la Restauración y la de la Era de Trujillo.

2^a LEGISLATURA **Decreto 15 X V**

REGISTRADA AL No. 385

al folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina á razón de dos copias en interlineares.

Ciudad Nueva, República Dominicana, el día 19 de Marzo de 1904.

[Signature]



[Signature]

REGISTRADA AL No. 385

al folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina á razón de dos copias en interlineares.

Ciudad Nueva, República Dominicana, el día 19 de Marzo de 1904.

[Signature]

